

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 083

septiembre 28 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70051601 PT 19033	Ordinario	ZULETA ALVAREZ - ALBERTO	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A. SERVICIO TEMPORAL ESPECIALIZADO TEMPORAL S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada en contra de la providencia de fecha 04 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	25/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70052701 PT 19034	Ordinario	WILSON CARRILLO	CERAMICAA ANDINA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la providencia de fecha 05 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	25/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80007301 PT 19040	Ordinario	BLANCA NELLY JAIMES DE LÓPEZ	ANA DOLORES PABON MORENO COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 30 treinta de julio de 2020, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada respecto de la misma sentencia.	25/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80017402 PT 19035	Ejecutivo	GLORIA ASCENET GALINDO HURTADO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Colpensiones en contra de la providencia de fecha 13 de febrero de dos mil veinte 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	25/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 /09 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario